

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”

Este Reglamento consigna los términos y las condiciones por las cuales se rige el uso y manejo del servicio Banca Móvil Empresas del Banco Comercial AV Villas, en adelante **EL BANCO**, incluyendo los derechos y obligaciones de las partes, las tarifas y precios, las medidas de seguridad y las consecuencias del incumplimiento y demás información necesaria y relacionada con el servicio. **CLÁUSULA PRIMERA.**

- **Objeto:** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por Banca Móvil Empresas el canal electrónico que **EL BANCO** pone a disposición del Cliente Empresarial para que éste, utilizando usuario y contraseña que él mismo asigna o autoriza para este servicio, pueda realizar consultas y transacciones de sus productos, y demás servicios que **EL BANCO** tenga disponibles a través de este canal. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- **Características:** El servicio Banca Móvil Empresas puede ser utilizado por el Cliente a través de su teléfono móvil habilitado por una compañía de telefonía celular (en adelante el Operador), registrado en **EL BANCO** y que cuenten con la tecnología apta para el servicio de Banca Móvil Empresas mediante la descarga de la aplicación de Banca Móvil Empresas, desde las tiendas de aplicaciones disponibles para iOS, Android y las que a futuro establezca **EL BANCO** las cuales se encuentran publicadas en la web www.avvillas.com.co, en adelante Servicio AV Villas App Empresas, previo registro en **EL BANCO**.

CLÁUSULA TERCERA.- **Condiciones del servicio:** 3.1) Para poder acceder al servicio AV Villas App Empresas, El Cliente deberá disponer de conexión a internet o de un contrato de telefonía móvil suscrito con el Operador y disponer de sistema de telefonía celular que opere con la tecnología apta y los medios físicos que le permitan recibir o transmitir la información necesaria para la realización de operaciones y/o transacciones que **EL BANCO** tenga habilitado en este canal, y la recepción de mensajes e información sobre transacciones realizadas sobre su(s) cuenta(s) de ahorro, cuenta (s) corriente(s) y créditos rotativos y ordinarios, operaciones y servicios del **BANCO**. El(los) Dispositivo(s) Móvil(es), deben ser autorizado(s) por el usuario administrador del portal empresarial ICBS, en el sistema, como de uso exclusivo de cada usuario delegado por el Cliente Empresarial y su manejo y utilización serán de su entera responsabilidad. 3.2) Para la prestación del servicio, el Cliente Empresarial debe solicitar al **BANCO** que le habilite el canal de AV Villas App Empresas para proceder a activarlo. Para habilitar el canal, el Cliente Empresarial deberá suministrar al Banco la información que éste requiera para surtir el proceso de identificación. Una vez habilitado el canal, el Cliente Empresarial debe cumplir con el proceso establecido por **EL BANCO** así: El Cliente Empresarial debe descargar la aplicación desde las tiendas de aplicaciones móviles autorizadas Android, iOS. y las que a futuro establezca **EL BANCO** las cuales se encuentran publicadas en la web www.avvillas.com.co. El Usuario administrador del portal empresarial ICBS autorizará a los usuarios delegados para el uso de AV Villas App Empresas en el portal empresarial ICBS que le permitirá al Cliente iniciar su proceso de enrolamiento, previo ingreso mediante el uso de sus credenciales para el acceso al portal empresarial ICBS. 3.3) Previo al registro, el Cliente se obliga a leer cuidadosamente el presente Reglamento, el cual **EL BANCO** mantendrá a su disposición en su página web www.avvillas.com.co. Con el enrolamiento que haga el Cliente en los términos estipulados en este acápite, se perfecciona el acuerdo

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

expreso sobre las condiciones de este reglamento y la aceptación incondicional de las mismas. 3.4) El Cliente, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en este Reglamento, a través del servicio AV Villas App Empresas podrá, previo ingreso con las credenciales de usuario y contraseña asignada, consultar saldos de su(s) cuenta(s) corriente y de ahorros, saldos de obligaciones y las demás transacciones que a futuro establezca **EL BANCO**. 3.5) Toda instrucción generada a través de la Aplicación AV Villas App Empresas, estará sujeta a confirmación por parte del **BANCO**. El Cliente conoce y acuerda que **EL BANCO** sólo atenderá instrucciones que, habiendo sido habilitadas por **EL BANCO**, hayan sido enviadas a través del Móvil, autenticadas con el usuario y la contraseña asignada por el Cliente y en los formatos, de manera que cualquier otro tipo de instrucción, se entenderá no recibida por **EL BANCO**. 3.6) La contraseña asignada por el Cliente o los métodos de autenticación que en el futuro se definan e implementen, son su firma electrónica. Por lo tanto, los mensajes de datos bajo cualquiera de las modalidades del servicio, autenticadas con dicha contraseña y enviados bien sea desde el teléfono(s) móvil(es) autorizados por el usuario administrador en **EL BANCO** y/o haciendo uso del plan de datos del Cliente o redes wifi privadas, se entenderán originados, provenientes y transmitidos por el Cliente Empresarial; por lo tanto, **EL BANCO** podrá proceder legítimamente conforme a la orden impartida, la cual no podrá ser repudiada por el Cliente. 3.7) **EL BANCO** se reserva el derecho de adicionar, actualizar, suspender y/o cancelar la aplicación o alguna de las operaciones y/o transacciones realizables a través del servicio AV Villas App Empresas, sin que ello genere indemnización alguna a su cargo. Una vez **EL BANCO** haya tomado la determinación de adicionar, actualizar, suspender o cancelar el servicio, **EL BANCO** notificará al Cliente dicha decisión a través de: 3.7.1. Un mensaje SMS, 3.7.2. Push o a través de tiendas de aplicaciones iOS y Android o las que a futuro establezcan 3.8) Las transacciones sobre la(s) cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s) a través del servicio AV Villas App Empresas se rigen adicionalmente por los reglamentos propios de estos productos y servicios; los cuales el Cliente manifiesta que al obtenerlos, los conoció y acordó expresamente sus términos y condiciones. 3.9) En caso de pérdida o hurto del (los) Móvil (es), y/o de la SIM CARD, el Cliente formulará denuncia penal y notificará inmediatamente por la vía más rápida y por escrito tal hecho, para que **EL BANCO** tome las medidas convenientes. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente responderá por los perjuicios causados por cualquier demora en la notificación y asumirá las consecuencias de las transacciones efectuadas por quien tuviere en su poder el(los) Móvil(es) y/o la(s) SIM CARD, antes de reportar su hurto o pérdida. 3.10) El Cliente declara y acepta que toda transacción u operación activa o pasiva que aparezca en los registros del **BANCO**, efectuada en el portal empresarial ICBS y autorizada a través del Servicio AV Villas App Empresas, será (n) cargada(s) automáticamente a la(s) respectiva(s) cuenta de ahorros o corriente, o utilizations de Crédito Rotativo o cualquier otra operación que **EL BANCO** tenga habilitado por este canal. Por lo tanto, el Cliente autoriza al **BANCO** de manera expresa e irrevocable para afectar tal(es) cuenta(s), o demás productos por el valor de las operaciones realizadas por medio de este servicio. 3.11) El Cliente se obliga a: i) No divulgar, entregar, digitar o dictar a terceros el mensaje de acceso o autorización, o la OTP del softoken, en el evento en que aplique, recibido al momento de registrarse al

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

canal, así como tampoco el o los datos que se puedan definir a futuro para el registro. ii) No permitir que terceras personas conozcan la contraseña de acceso al Servicio AV Villas App Empresas ni utilicen su dispositivo móvil o las tarjetas SIM, los cuales son personales e intransferibles, de manera que el Cliente es responsable ante **EL BANCO** y ante terceros por usos indebidos que de éstos se hagan. 3.12) El Cliente faculta al **BANCO**, sin reserva de ninguna naturaleza, para que asiente en los registros que para el efecto tenga dispuestos, los movimientos y operaciones efectuadas conforme a este Reglamento, en los horarios de corte contable o ciclo operativo definidos por **EL BANCO** para sus operaciones. 3.13) El Cliente desde ahora acepta y reconoce que **EL BANCO** podrá usar como pruebas de las operaciones y transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se originen bajo su usuario y contraseña o a través de los factores de autenticación y/o Aplicación AV Villas App Empresas y que hayan sido recibidos por **EL BANCO**, los listados, extractos, etc., que se originen en **EL BANCO** y en el Operador. 3.14) **EL BANCO** podrá establecer límites máximos y mínimos de disponibilidad para operaciones y transacciones a través del servicio AV Villas App Empresas, los cuales, de establecerse, serán informados por **EL BANCO** a través de los medios que ordenen las disposiciones legales y, en su defecto, a través de su página web o cualquier otro medio idóneo. 3.15) Las transacciones y operaciones del Cliente se atenderán siempre y cuando el saldo de la(s) respectiva(s) cuenta(s) o cupo de crédito o productos lo permita; **EL BANCO** no está obligado a otorgar crédito alguno al Cliente para atender estas transacciones ni a aceptar su realización de manera parcial cuando los fondos del Cliente no sean suficientes. 3.16) **EL BANCO** procurará que el servicio AV Villas App Empresas esté disponible para el Cliente las veinticuatro (24) horas, todos los días, sin perjuicio de las limitaciones y restricciones de operaciones específicas establecidas o que establezca **EL BANCO**. Las operaciones que se realicen durante el día estarán sometidas a verificación por parte **EL BANCO**, autorizando el Cliente desde ahora los ajustes, débitos o créditos, que **EL BANCO** efectúe en las respectivas cuentas o créditos en razón de dicha verificación, que en todo caso será justificada. **EL BANCO** se reserva el derecho de interrumpir o suspender el servicio de AV Villas App Empresas y/o el servicio de información de transacciones vía celular por dificultades técnicas, operativas y/o de seguridad. 3.17) **EL BANCO** podrá, sin que haya lugar a indemnización alguna a su cargo, denegar transacciones, bloquear temporal o definitivamente, cancelar o revocar total o parcialmente los servicios u operaciones en los siguientes eventos: i) Mora en el pago de cualquier obligación a favor del Banco. ii) En el evento de presentarse irregularidades en el uso de cualquiera de los servicios por parte del Cliente. iii) Como medida de seguridad para proteger sus propios intereses o los del Cliente; iv) En el evento en que el Cliente no cumpla con las instrucciones de seguridad contenidas en este Reglamento, los Reglamentos y/o contratos del producto o las que sean informadas por **EL BANCO** y que se encuentran publicadas en la página del banco www.avvillas.com.co; v) Si **EL BANCO** u otro cancela al Cliente cualquier cuenta, tarjeta o servicio; vi) Por disolución del Cliente; vii) El giro de cheques que el librado no pague por cualquier causa que sea imputable al Cliente; viii) Cuando el Cliente sea sancionado por aplicación de Acuerdos Interbancarios; ix) En el evento de terminación de los convenios celebrados con el(los) Operador(es) de telefonía móvil o el(los) prestador(es) de la(s)

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

plataforma(s) para la prestación del servicio. x) El incumplimiento del Cliente de las condiciones de este Reglamento o las de los productos relacionados con el mismo tales como cuenta corriente, cuenta de ahorros, crédito rotativo o de cualquier producto o servicio que **EL BANCO** tenga habilitado para este canal. 3.19) **EL BANCO** establecerá y cobrará las tarifas y/o comisiones que defina por concepto de la utilización de los diferentes servicios, productos o transacciones de AV Villas App Empresas, incluyendo, pero sin limitarse la realización de transacciones sobre cuentas de ahorro o corriente, crédito rotativo, información de transacciones, etc. De lo anterior se dará aviso al Cliente a través de la página web del Banco, u otro medio que se considere idóneo o de los que señalen las disposiciones legales correspondientes. De igual forma el Cliente asume toda contribución, impuesto o tasa actual vigente o futura, originada por la disposición de recursos y autoriza expresamente al Banco para debitar de su (s) cuenta (s) o tarjeta de crédito, el (los) monto (s) correspondiente (s). El sólo hecho del registro al servicio AV Villas App Empresas que haga el Cliente, faculta al Banco para cobrarle una suma como cuota de administración o de manejo que le será comunicada mediante publicación en la forma indicada en esta cláusula y reflejada en el estado de cuenta; el no uso del servicio AV Villas App Empresas no exime al Cliente del pago de dicha cuota. Serán por cuenta del Cliente el pago de cargos, comisiones y demás emolumentos que cobre el Operador por concepto de los mensajes de texto, uso del (los) Móvil(es), etc. 3.20) Además de las obligaciones contenidas en el presente Reglamento y en los convenios o reglamentos que regulan cada producto o servicio, el Cliente se obliga específicamente a: i) Hacer un debido uso del servicio AV Villas App Empresas, en especial a no impartir instrucciones imprecisas, indeterminables o inexactas. **EL BANCO** se reserva el derecho de autorizar o no una operación o transacción solicitada por el Cliente, cuando ésta, a juicio del Banco no sea clara, precisa o determinable, reserva que el Cliente acepta. ii) En el Servicio SMS, el Cliente deberá abstenerse de responder mensajes de texto diferentes a los originados por **EL BANCO** identificados como 85388, 891068, 891069 y 891070, o los que a futuro informe **EL BANCO** en la página www.avvillas.com.co. iii) No permitir que terceras personas conozcan la contraseña de acceso o manipulen y cambien la configuración de ingreso asignada por el Cliente para este servicio ni operen el Servicio AV Villas App Empresas ni el Móvil ni la SIM CARD, los cuales una vez el Cliente se haya inscrito al servicio AV Villas App Empresas, son personales e intransferibles, de manera que el Cliente es responsable ante **EL BANCO** y ante terceros por cualquier uso indebido que se haga a causa del descuido de la obligación de custodia que asume, siempre y cuando **EL BANCO** haya cumplido sus deberes legales y contractuales y sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer El Cliente. iv) Seguir las recomendaciones formuladas por **EL BANCO** en cuanto a forma de operar y seguridades del servicio AV Villas App Empresas. v) Guardar debida reserva sobre la forma, manejo, funcionalidades y facilidades del servicio AV Villas App Empresas vi) Adquirir y mantener todo el equipo y los medios de comunicación necesarios para utilizar el servicio AV Villas App Empresas. vii) No acceder, ni intervenir en el funcionamiento, ni usar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento que **EL BANCO**, con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, utilice o posea a efecto de llevar a cabo la prestación de sus servicios,

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

como también se obliga a no acceder, ni usar o disponer indebidamente o sin autorización del **BANCO** de los datos o la información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas, aplicaciones, etc. El Cliente se obliga a dar aviso inmediato al **BANCO** por un medio idóneo del conocimiento, disposición, uso o acceso, cualquiera que sea su causa, que tenga o hayan tenido el titular o terceros de tales archivos, datos, sistemas, programas aplicaciones o cualquier otro elemento de los anteriormente citados. Son de cargo exclusivo del Cliente los perjuicios que se causen por la contravención de lo dispuesto en la presente cláusula, y en tal sentido asume frente al Banco y a terceros la responsabilidad que del incumplimiento de la misma se derive, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer El Cliente. viii) La cancelación o la suspensión del servicio AV Villas App Empresas, cualquiera que sea su modalidad, debe ser solicitada por el Cliente al **BANCO** y no al Operador; el Cliente será responsable de todas las operaciones y transacciones que se lleven a cabo a través del servicio AV Villas App Empresas hasta que la solicitud de cancelación y/o suspensión del servicio sea recibida por **EL BANCO**. ix) El Cliente se obliga a adoptar las medidas de seguridad y control evitando que terceros puedan operar el servicio AV Villas App Empresas, sin perjuicio de la responsabilidad que asume el Cliente. 3.21) **EL BANCO** no será responsable, entre otros, por los siguientes eventos: i) Por el uso indebido del servicio AV Villas App Empresas por parte del Cliente o por el uso de las personas a quienes éste permita el uso del servicio de manera voluntaria o involuntaria. ii) Por los perjuicios de cualquier naturaleza que pueda sufrir el Cliente a consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su sistema de telefonía celular, a causa de fallas en el equipo del Cliente, redes telefónicas caídas, en los sistemas de pago de bajo valor u otras causas ajenas al control del Banco, así como por problemas técnicos, por actividades de mantenimiento o por suspensión del Servicio de telefonía. iii) Fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero que imposibilite, demore, desvíe o altere la realización de operaciones y transacciones del Cliente, aún cuando de ellas se derive algún perjuicio al Cliente. iv) Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuibles al Cliente, tales como falta o insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema, omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por daños en los sistemas de transmisión de datos, u otros que estén por fuera del control del Banco. v) **EL BANCO** no estará obligado a validar la información de los pagos que autorice el Cliente a través del servicio AV Villas App Empresas, por lo tanto, no será responsable por errores en las sumas pagadas, la obligación objeto de pago, la identificación, los números de cuentas y en general errores del Cliente, etc. vi) Por la pérdida, robo o deterioro de los equipos del Cliente, incluyendo, pero sin limitarse al Móvil, y/o a la SIM CARD, que dé lugar al uso indebido del servicio AV Villas App Empresas viii) Por los perjuicios que puedan derivarse de la falta de cancelación oportuna del Servicio por el Cliente, ante **EL BANCO**. ix) Por los actos o hechos jurídicos o ilícitos a los que se expone el Cliente en el uso del servicio AV Villas App Empresas siempre y cuando EL BANCO haya cumplido sus deberes legales y contractuales y sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer EL CLIENTE. x) De la confiabilidad del equipo empleado por el Cliente o de los medios de comunicación, ni de la disponibilidad del servicio AV Villas App Empresas en el mismo. xi) En general, por

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

el incumplimiento del Cliente a este Reglamento y a los reglamentos de los productos relacionados con el servicio AV Villas App Empresas tales como Convenio para la prestación de servicios Bancarios, cuentas corrientes y de ahorros, tarjeta de crédito rotativo y los que a futuro se habiliten en AV Villas App Empresas. 3.22) Para la prestación del servicio, **EL BANCO** podrá utilizar su propia plataforma tecnológica o la de un tercero designado por éste, que cumpla con adecuados estándares de seguridad. En tal caso, el Cliente autoriza expresamente a dicho tercero para conocer la información necesaria para la ejecución del servicio, para los fines estrictamente relacionados con AV Villas App Empresas. 3.23) **EL BANCO** podrá notificar cualquier tipo de información, decisión o modificación de los procedimientos, las condiciones y los términos de sus productos y servicios, a través de su celular, correo electrónico registrado en **EL BANCO** u otro medio o red informática. 3.24). Es necesario que el dispositivo móvil del cliente cuente con las condiciones mínimas de seguridad como por ejemplo, sin ser enunciativo, no debe realizar la instalación de programas o códigos maliciosos, o efectuar modificaciones o instalaciones no permitidas por los fabricantes de los dispositivos móviles para el correcto funcionamiento de la aplicación.

CLÁUSULA CUARTA. Modificación del Reglamento y Terminación del Servicio de AV Villas App Empresas: 4.1) **EL BANCO** se reserva el derecho a cancelar, bloquear, retirar, discontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos de este Reglamento, dando aviso al Cliente mediante mensaje de texto al Móvil, o en su página web o por cualquier otro medio que considere idóneo. Para el caso de modificación de los términos del Reglamento, en el evento en que el Cliente no cancele el servicio dentro de los cinco (5) días siguientes a tal aviso o continúe usándolo, será evidencia de su aceptación incondicional a las modificaciones introducidas. 4.2) **EL BANCO** se reserva el derecho a terminar el servicio AV Villas App Empresas mediante aviso, el cual se llevará a cabo a través de su página Web, Contact Center, mensaje celular o por cualquier otro medio que a futuro establezca **EL BANCO** o exijan las disposiciones legales. 4.3) El Cliente podrá cancelar la inscripción al servicio mediante solicitud realizada directamente al **BANCO**, el cual procederá a deshabilitarlo de forma inmediata. 4.4) **EL BANCO** se reserva el derecho de auditar la prestación del servicio relacionado, en cualquier momento y de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones del presente reglamento. En el caso de que una auditoría revele algún tipo de irregularidad, incluyendo que el Cliente no se encuentre al día en sus obligaciones con **EL BANCO**, o si el Cliente u otra persona con acceso al servicio violase cualquiera de las disposiciones, términos y condiciones del mismo, incluyendo sin limitaciones, fraude, transacciones excesivas, mal manejo de cuentas u otros factores que constituyan abuso de los servicios prestados, serán cancelados y cualquier gasto incurrido podrá ser cobrado contra cualquiera de las cuentas del Cliente. Esta descalificación podría ser temporal o permanente según lo determine **EL BANCO**. Cualquier determinación relacionada a la terminación del servicio AV Villas App Empresas será final y firme; en caso de que la terminación del servicio se dé a instancias del Cliente y éste requiera nuevamente dicho servicio, deberá proceder a una nueva inscripción en cuyo caso las condiciones serán las vigentes en ese momento.

	REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL EMPRESAS- “AV VILLAS APP EMPRESAS”	RCP-CANL-AN-011
		VERSIÓN 1

CLÁUSULA QUINTA - Regulación: Para todos los efectos derivados del presente reglamento y frente a lo no expresado en estas condiciones, se estará a lo prescrito en los contratos, convenios o reglamentos que regulen cada producto o servicio prestado por **EL BANCO**, y a la legislación aplicable en la República de Colombia.

Autorización Tratamiento Número de Celular utilizado para el servicio y Notificaciones: De conformidad con la autorización dada en su oportunidad, el titular de la línea telefónica utilizada para el servicio, reconoce y autoriza al **BANCO AV VILLAS** o a quien represente sus derechos, para recolectar, tratar, procesar, solicitar, suministrar la información relacionada con el número de celular para la prestación del Servicio de AV Villas App Empresas, entendiendo que los datos utilizados son de naturaleza corporativa. El Cliente autoriza que **EL BANCO** le envíe a su teléfono móvil mensajes de texto (SMS) informativos, mensajería push, u otros medios de comunicación que a futuro se habilite, pedagógicos y de seguridad.